



LICITACIÓN No. 3061

Pliego de Condiciones Licitación para la Contratación de Seguros que el Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)”

Líneas de Crédito Asociadas:
1. Crédito Hipotecario
2. Leasing Habitacional

Santiago de Cali miércoles, 22 de abril 2026

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 1 de 52



TABLA DE CONTENIDO:

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
1. OBJETO	4
2. INSTRUCCIONES	4
3. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA	5
4. TIEMPO DE RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	6
5. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES	6
6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	7
7. CLAUSULA DE RESERVA	7
8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN	8
9. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO	9
10. CUMPLIMIENTO SARLAFT	10
11. CUMPLIMIENTO SAC	11
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	11
13. LIBERTAD DE ELECCIÓN Y DERECHO DE DESISTIMIENTO	11
14. REASEGURO	11
15. VALIDEZ DE LA OFERTA	12
16. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA	12
17. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS	12
18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	13
19. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA	14
20. IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA SELECCIONADA	14
21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	14
22. CONVOCATORIA DESIERTA	15
23. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA	16
24. PERFECCIONAMIENTO	16
25. RECAUDO DE PRIMAS	16
26. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	17
27. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE A LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA	17
28. EXPEDICIÓN DELEGADA	17
CAPÍTULO II - INFORMACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	19
1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO	19
2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD":	22
3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO:	22
4. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	23
5. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:	23
CAPÍTULO III - OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA	24
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS	24
2. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE CONDICIONES (EXCEPTO POSTURA ECONÓMICA):	31
3. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA	35
4. PROTOCOLO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	36
5. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA ECONÓMICA	38
6. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:	40
CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES FINALES	41
1. CONSIDERACIONES:	41



2.	INDEPENDENCIA LABORAL:	41
3.	CONFIDENCIALIDAD:	42
4.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:	43
5.	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	44
6.	CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:	44
7.	ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN:	45
8.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA:	45
9.	CIBERSEGURIDAD:	46
10.	RIESGO OPERACIONAL:	48
11.	USO DE INFORMACIÓN:	49
12.	PROTECCIÓN DE DATOS:	49
13.	LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:	50
14.	COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:	50
15.	GASTOS E IMPUESTOS:	50
16.	INDEMNIDAD:	51
17.	CESIÓN:	51
18.	LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:	51
19.	DOMICILIO DEL CONTRATO:	51
CAPITULO V – RESUMEN DE ANEXOS SUMINISTRADOS POR EL BANCO		52
1.	FASE I – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	52
2.	FASE II – CONDICIONES INCLUIDA LA POSTURA ECONÓMICA	52



PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

LA ASEGURADORA OFERENTE interesada en la presente convocatoria deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en el numeral 1.2.2 y siguientes del Capítulo I, Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante **EL BANCO**) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el **ramo** de “**Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)**”, para que participen en la presente licitación de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus Deudores y Locatarios.

A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)	1. Crédito Hipotecario destinado a Vivienda
	2. Leasing Habitacional

El proceso de “Licitación” terminará con el resultado de la “Audiencia Pública”, es decir con la aceptación por parte del **BANCO** de la “Postura Económica” presentada por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Las denominaciones “**ASEGURADORA OFERENTE**”, “**OFERENTE**” y “**COMPAÑÍA DE SEGUROS**” se refieren en adelante y de manera conjunta como **LA ASEGURADORA**, término que se utilizará para identificar a las compañías participantes en este proceso.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el Pliego de Condiciones, el documento de Requisitos de Admisibilidad (incluyendo sus respectivos anexos) y las normas que regulan la contratación, antes de formular preguntas o inquietudes.

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 4 de 52



- b. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos que deban ser allegados a **EL BANCO**.
- c. Verificar que toda la información y documentación suministrada con ocasión del presente proceso sea completa, veraz y precisa.
- d. Confirmar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por **EL BANCO**.
- e. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por **EL BANCO**.

3. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA

Para garantizar la igualdad de los participantes, los plazos de este proceso son perentorios. **EL BANCO** solo atenderá dudas remitidas dentro de las fechas establecidas en el Cronograma (Capítulo I, Numeral 3 del "Documento de Admisibilidad"); cualquier solicitud posterior o enviada por un medio distinto al autorizado no será atendida.

3.1. Procedimiento de envío:

a. **Canal único de comunicación:**

buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

b. **Formato obligatorio:** Anexo N° 1 "Registro Consultas y Respuestas" (en formato Excel).

c. **Confirmación:** **EL BANCO** enviará un "Acuse de Recibo" en el cual indicará el número de consultas recibidas. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** no reciba dicha confirmación dentro de un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de manera inmediata al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, con el fin de realizar la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá para todos los efectos que **EL BANCO** no recibió la solicitud de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

3.2. Reglas para el diligenciamiento del Anexo N° 1 "Registro Consultas y Respuestas":

a. **Pertinencia:** Las consultas deberán ser claras, concretas y referirse exclusivamente al "Documento de Requisitos de Admisibilidad", el "Pliego de Condiciones", y a sus respectivos anexos.

b. **Estructura:**

- **Formato:** El Anexo N° 1 deberá remitirse en su formato original de Excel. No se aceptarán archivos en formato PDF, Word, ni información detallada en el cuerpo del correo electrónico.



- **Transcripción:** Copie textualmente el aparte del documento que genera la duda. No se permite el uso de capturas de pantalla o imágenes.
 - **Detalle:** Formule cada pregunta o aclaración de forma independiente. Si un mismo aparte genera múltiples dudas, deberá utilizarse una fila distinta para cada una en el formato.
- c. **Plazo límite: sábado, 2 de mayo de 2026**, hasta las **14:00:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de consultas y aclaraciones; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

4. TIEMPO DE RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

El plazo límite estimado para que **EL BANCO** envíe las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** es el **domingo, 10 de mayo de 2026**. Esta información se remitirá formalmente desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Las respuestas se compartirán de la siguiente manera:

- 4.1. A todas **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** que manifestaron su interés durante la etapa de consultas.
- 4.2. A las direcciones de correo electrónico desde las cuales **LA ASEGURADORA OFERENTE** remitió sus inquietudes.
- 4.3. Mediante publicación en el portal web de **EL BANCO**, a más tardar el **lunes, 11 de mayo de 2026**.
Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Este plazo podrá modificarse según el volumen y la complejidad de las consultas recibidas, situación que será informada oportunamente a través del canal de comunicación autorizado por **EL BANCO**.

5. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos son entregados por **EL BANCO** de forma gratuita, y solo podrá otorgarse un ejemplar por cada **ASEGURADORA OFERENTE**.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web de **EL BANCO**, junto con las actualizaciones que se generen durante el desarrollo del cronograma.

Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 6 de 52



6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Dada la naturaleza jurídica de **EL BANCO** el presente proceso de selección y los contratos que de él se deriven se registrarán estrictamente por las normas del derecho privado, específicamente por la legislación civil y comercial vigente.

7. CLAUSULA DE RESERVA

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios misionales, estratégicos, técnicos y administrativos, la verificación y validación de las ofertas presentadas para confirmar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Asimismo, estará facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 7.1. Cuando no se presenten posturas.
- 7.2. Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cumpla con los “Requisitos de Admisibilidad” y sus respectivos anexos.
- 7.3. Cuando según sus criterios de calificación objetiva, ninguna se ajuste a sus requerimientos comerciales, técnicos y operativos que desmejoren las condiciones para los Clientes.
- 7.4. Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 7.5. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente, de dádivas por parte de esta a alguno de los colaboradores de **EL BANCO** encargados de realizar la selección, a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 7.6. Por la entrega extemporánea de la documentación por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.
- 7.7. Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** suministre información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 7.8. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable o cualquier otro que EL BANCO determine.
- 7.9. En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, **EL BANCO** no estará obligado a suministrar explicación alguna a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro concepto asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 7 de 52



8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

8.1 Acreditación de Requisitos de Admisibilidad:

Haber acreditado el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad". El resultado será comunicado a través del único canal de comunicación autorizado por **EL BANCO buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, bajo el siguiente cronograma:

- a. **Notificación de cumplimiento o incumplimiento:** **EL BANCO** notificará el resultado de la evaluación de los documentos (**miércoles, 27 de mayo de 2026**).

Nota Importante: Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** recibe la notificación de cumplimiento (admitido) constituirá la comunicación oficial y final de esta etapa. En consecuencia, **EL BANCO** no estará obligado a remitir comunicaciones adicionales de ratificación o confirmación a **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

- b. **Resultado definitivo de participación:** **EL BANCO** comunicará el resultado final a **LA ASEGURADORA OFERENTE** que debieron subsanar incumplimientos, confirmando quiénes continúan en el proceso. (**domingo, 14 de junio de 2026**).

- c. **Consulta en Portal Web:** El listado final y los avances del proceso podrán consultarse en el portal web (**lunes, 15 de junio de 2026**).

Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

- d. **Reporte de Incidencias:** En caso de no recibir las notificaciones en las fechas previstas en el cronograma (Capítulo I, Numeral 3 del "Documento de Admisibilidad"), **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá informar de inmediato tal situación al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, con el fin de proceder a su revisión y gestión oportuna.

8.2 Formalidad de la Oferta:

La "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", deberá estar suscrita por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.

8.3 Certificaciones de Cumplimiento:

Presentar certificación suscrita por el Representante Legal o Apoderado Facultado, garantizando la existencia de planes de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, así como el cumplimiento de los sistemas SAC y SARLAFT, conforme a la normativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8.4 Entrega de Anexos:

Presentar los anexos detallados en el Capítulo III, numeral 1, y ratificados en el Capítulo V, incluyendo la Carta de Presentación y de Postura mediante la cual **LA**



ASEGURADORA OFERENTE se adhiere en su totalidad a los términos del presente documento.

8.5 Aceptación de Condiciones:

Con la presentación de la Postura Económica, **LA ASEGURADORA OFERENTE** declara la aceptación expresa e incondicional de las condiciones solicitadas por **EL BANCO** en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos. En consecuencia, las pólizas se expedirán bajo los amparos y términos técnicos definidos en:

- **Anexo 5:** RFP Condición Operativas.
- **Anexo 6:** RFP Condición Comercial.

8.6 Cumplimiento de Cronograma:

Garantizar la entrega de información en las fechas y plazos establecidos (Capítulo I, Numeral 3 del "Documento de Admisibilidad"). El incumplimiento de los términos señalados se entenderá como desistimiento tácito de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y resultará en su exclusión de la licitación.

9. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO

La presente información aplica únicamente para **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Una vez **LA ASEGURADORA OFERENTE** haya sido adjudicada y notificada, **EL BANCO** solicitará, a través de la plataforma IProveedor, la entrega de los documentos requeridos para iniciar el proceso de inclusión del seleccionado como proveedor. Para este fin, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá indicar en el **Anexo N° 2** "Correo Electrónico Autorizado" el e-mail del (los) ejecutivo(s) responsable(s) de suministrar dicha documentación.

El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será de un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** reciba la notificación de la plataforma IProveedor.

Se aclara que, conforme a los lineamientos de **EL BANCO**, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá efectuar la actualización de los documentos anualmente.

Detalle de los documentos que deberá aportar a la plataforma IProveedor:

- a. Certificado de existencia/escritura pública o documento que acredite la existencia o constitución jurídica de la empresa emitida en el país respectivo.

Vigencia no mayor a 90 días

- b. Carta/Certificación de Cuenta Bancaria donde se va transferir el dinero emitido por el banco o por el proveedor (la cuenta también se relaciona en la factura que emite el proveedor)



En caso de ser más de una deberán adjuntarse todas las relacionadas en un archivo .zip
c. Certificación SAGRILAFT Adjuntar certificación que evalúa sistema de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LAFT/FPADM. En caso contrario adjuntar certificación que manifieste la no implementación aun del sistema en su organización. El soporte debe estar firmado por el representante legal, oficial de cumplimiento o quien haga sus veces, con vigencia no mayor a 90 días.
d. Certificado de cumplimiento de la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales, firmada por el revisor fiscal, contador y/o representante legal, o copia de la planilla del último mes
e. Copia certificado registro único tributario (RUT) sin contraseña
f. Estados financieros consolidados adjuntar estados financieros completos del año inmediatamente anterior
g. Fotocopia de cedula de ciudadanía / documento de identificación del representante legal
h. Certificado de registro nacional de valores y emisores – RNVE éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la composición accionaria. Si LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA no cuenta con este documento, deberá aportar la “composición accionaria” incluyendo: tipo y número de documento, nombres completos y porcentaje de participación de cada socio firmada por el contador y/o revisor de la empresa (en caso de ser sociedad anónima s.a. La composición debería estar firmada solamente por el revisor fiscal de la empresa) relacionar la lista de socios principal y adjuntar la lista de socios de las empresas mayor al 5% hasta llegar a la persona natural con una vigencia no mayor a 90 días. Se comparte el Anexo N° 3 “Modelo Composición Accionaria” donde se muestra cómo se debe entregar la Certificación.
i. Soporte plan de continuidad del negocio
j. En la plataforma IProveedor LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADO deberá descargar el formato de inscripción diligenciado y firmado por el representante legal.

10. CUMPLIMIENTO SARLAFT

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá presentar una certificación vigente, suscrita por su Representante Legal o Apoderado Facultado, en la que conste la implementación y debida aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT). Dicha certificación debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo IV) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Asimismo, deberá indicar el enlace (link) del portal web de **LA ASEGURADORA OFERENTE** donde se encuentre publicada la información pública relativa a su sistema de prevención.

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 10 de 52



Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

11. CUMPLIMIENTO SAC

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá presentar una certificación suscrita por su Representante Legal o Apoderado Facultado, en la que conste que cumple con las normas del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC). Esta certificación debe ratificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1328 de 2009, la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo II), la Circular Externa 023 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y demás normas que las modifiquen o complementen.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá presentar una certificación suscrita por su Representante Legal o Apoderado Facultado, en la que conste que cuenta con un Sistema de Continuidad del Negocio, su política y los escenarios cubiertos que garanticen la disponibilidad de los servicios objeto de esta convocatoria. Dicho sistema debe cumplir estrictamente con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de Gestión de Riesgo Operativo.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

13. LIBERTAD DE ELECCIÓN Y DERECHO DE DESISTIMIENTO

En cumplimiento de la normativa vigente, los Deudores o Locatarios Asegurados tienen plena libertad para contratar las pólizas objeto de este proceso con la entidad aseguradora de su elección. Para ello, las pólizas presentadas por el Deudor o Locatario deberán ofrecer coberturas iguales o superiores a las establecidas en el presente "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, así como cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos por **EL BANCO**.

14. REASEGURO

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá contar con reaseguradores que respalden la oferta y la operación derivada del presente proceso. Para tal fin, deberá presentar:

- 14.1. Certificación de respaldo y participación:
Certificación suscrita por el Representante Legal o el Apoderado Facultado de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, en la que se indique el nombre de los reaseguradores que respaldarán su oferta y su respectivo porcentaje (%) de participación.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 11 de 52



Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

14.2. Acreditación de inscripción en el REACOEX:

Documento oficial o certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite que los reaseguradores extranjeros indicados se encuentran inscritos y con su información actualizada en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX). Para dar cumplimiento a este requisito, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá adjuntar la descarga del certificado del registro individual o la consulta del listado oficial vigente publicado en el portal web de la citada Superintendencia.

Vigencia del documento: El documento o consulta deberá tener una fecha de expedición o generación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota aclaratoria: Sin perjuicio de la documentación aportada, **EL BANCO** se reserva el derecho de verificar directamente la vigencia y veracidad de la información en el portal oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de encontrar discrepancias, falta de actualización o que el reasegurador no figure en estado "Activo" en el registro, la oferta será rechazada por incumplimiento.

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

La "Oferta de Condiciones", incluida la postura económica, deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de que el proceso de selección se extienda por razones técnicas o administrativas, **EL BANCO** podrá solicitar a **LA ASEGURADORA OFERENTE** la prórroga de la validez de su oferta, la cual deberá ser confirmada por escrito.

16. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA

El Representante Legal o el Apoderado Facultado de **LA ASEGURADORA OFERENTE** que suscriba la oferta incluida la postura económica deberá contar con las facultades legales para comprometer a la entidad y suscribir los contratos derivados de esta convocatoria.

En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias por cuantía o materia, se deberá adjuntar copia del acta o documento del órgano social competente (Junta Directiva o Asamblea de Accionistas) donde conste la autorización expresa para participar en este proceso y obligar a la entidad. Asimismo, se deberá anexar el poder vigente cuando se actúe mediante apoderado.

17. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 12 de 52



Los documentos requeridos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Apoderado Facultado y podrán ser firmados, a libre elección de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- 17.1. Firma autógrafa:** Realizada de puño y letra por el Representante Legal o Apoderado Facultado (documento físico escaneado en formato PDF).
- 17.2. Firma digital o electrónica:** En cuyo caso deberá adjuntarse el respectivo soporte, certificado o panel de firma que permita verificar la integridad, autenticidad y validez del firmante.

Parágrafo: En los casos donde se exija la entrega de archivos en formatos **Excel** y **PDF**, la firma (autógrafa, digital o electrónica) solo es obligatoria en el archivo **PDF**. No obstante, el contenido del archivo **Excel** debe ser idéntico al del **PDF** firmado; cualquier discrepancia entre ambos archivos será causal de rechazo del documento.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá constituir una Póliza de Seriedad de la Oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, distinta a la participante.

ASEGURADO/BENEFICIARIO	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (NIT 890.300.279-4)
AFIANZADO	LA ASEGURADORA OFERENTE
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar su prórroga
VALOR ASEGURADO	Seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000) Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Licitación N° 3061, dirigido a Compañías Aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en el Ramo "Todo Riesgo Daño Material" (Incendio y Terremoto), líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas:
OBJETO DEL SEGURO	<ul style="list-style-type: none">• Crédito Hipotecario.• Leasing Habitacional

Al momento de presentar la "Oferta de Condiciones", deberá anexarse la garantía debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado Facultado de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, junto con el recibo de pago de la prima y/o la certificación de pago de la misma. La garantía debe referirse expresamente al objeto de la presente convocatoria.

Cuando la oferta sea presentada bajo la modalidad de Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de forma solidaria.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 13 de 52



Las primas que se causen por este concepto serán asumidas exclusivamente por **LA ASEGURADORA OFERENTE**, quien no tendrá derecho a exigir a **EL BANCO** reembolsos o pago alguno por este concepto.

Si la garantía resulta insuficiente o no está debidamente constituida, a entera discreción del **BANCO**, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" no será tenida en cuenta para el proceso.

EL BANCO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta en los siguientes casos:

- Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE**, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para formalizar la contratación una vez adjudicada.
- Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** retire su oferta después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se logra la efectividad de la garantía o esta no cubre la totalidad de los perjuicios causados, **EL BANCO** podrá demandar por la vía ejecutiva el cobro de los mismos. Para tal efecto, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" junto con los presentes términos de referencia prestarán mérito ejecutivo, entendiéndose que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena e incondicional por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de todas las condiciones aquí contenidas

19. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Una vez entregada la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" a **EL BANCO**, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** después del cierre del proceso, salvo que **EL BANCO** así lo requiera o autorice expresamente mediante solicitud de aclaración.

20. IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA SELECCIONADA

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, durante la vigencia del negocio jurídico que se derive de este proceso de contratación, no podrá revocar unilateralmente la(s) póliza(s) de seguro(s) en los términos del artículo 2.36.2.2.10. del Decreto 2555 de 2010 y el artículo 1071 del Código de Comercio.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL BANCO podrá rechazar la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" de **LA ASEGURADORA OFERENTE** si esta incurre en alguna de las siguientes causales:

- 21.1. No contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo objeto de la presente convocatoria.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 14 de 52



- 21.2. Vinculación de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, sus representantes legales, directivos o accionistas en investigaciones por delitos de corrupción, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos o su aparición en listas restrictivas nacionales o internacionales.
- 21.3. Falsedad, inexactitud o reticencia en los documentos o información suministrada.
- 21.4. Tachaduras, borrones o enmendaduras que, a juicio del **BANCO**, alteren la integridad de los documentos de la oferta.
- 21.5. Omisión de la firma del Representante Legal o Apoderado Facultado, o suscripción por parte de una persona sin poder suficiente.
- 21.6. Incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad o falta de entrega de documentos e información exigida en el "Pliego de condiciones" y sus anexos.
- 21.7. No constitución o entrega defectuosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, según las condiciones previstas en este documento.
- 21.8. Presentación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" en lugar, fecha o hora posterior a la indicada en el cronograma del proceso.
- 21.9. Interferencia o uso de canales de comunicación distintos a los oficiales definidos en el "Documento de Admisibilidad" y/o "Pliego de Condiciones" para obtener información privilegiada o avances del proceso.

22. CONVOCATORIA DESIERTA

El presente proceso podrá ser declarado desierto con base en los siguientes criterios, notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- 22.1. Presentación de una sola **ASEGURADORA OFERENTE**.
- 22.2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste íntegramente a los presentes Términos de Referencia.
- 22.3. Cuando, a juicio debidamente motivado de **EL BANCO**, las Ofertas de Condiciones y/o las Posturas Económicas se consideren inconvenientes técnicamente.
- 22.4. En los casos previstos por la normatividad vigente aplicable.
- 22.5. En el evento en que solo se presente una **ASEGURADORA OFERENTE**, no se presenten posturas o estas no se ajusten al Pliego de Condiciones y sus anexos durante la Audiencia Pública programada para el **viernes, 10 de julio de 2026, EL BANCO** declarará desierto el proceso e iniciará una nueva convocatoria en un plazo no superior a los quince (15) días calendario siguientes, garantizando el cumplimiento de la regulación vigente.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 15 de 52



23. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Los presentes términos de referencia constituyen la guía para que **LA ASEGURADORA OFERENTE** presente su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica". La participación en este proceso no genera para **EL BANCO** una obligación de adjudicación o selección forzosa. En consecuencia, el proceso no tiene carácter vinculante para **EL BANCO** hasta tanto no se comunique formalmente la aceptación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" en la forma y oportunidad previstas en este documento.

24. PERFECCIONAMIENTO

El presente proceso de selección concluirá con la comunicación de aceptación, por parte de **EL BANCO**, de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" presentada por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. A partir de dicho momento, los documentos de "Requisitos de Admisibilidad", el "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", las adendas que fueron expidas, demás documentos complementarios y la respectiva Póliza de Seguro que se emita, constituirán el negocio jurídico entre las partes, sin que sea requerida la suscripción de un contrato adicional o documento distinto para su validez y exigibilidad.

25. RECAUDO DE PRIMAS

EL BANCO pone a disposición de **LA ASEGURADORA OFERENTE** su infraestructura física y tecnológica para el recaudo de las primas de seguros objeto de la presente convocatoria.

En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** opte por utilizar este servicio, **EL BANCO** recaudará las primas junto con la cuota del crédito y/o canon de leasing de forma mensual, y transferirá los valores recaudados a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. Para tal fin, se adjunta el **Anexo N° 4** "Convenio Recaudo de Primas", el cual aplicará en caso de ser aceptada la propuesta presentada por **EL BANCO**.

El procedimiento para el pago de las primas está detallado en el **Anexo N° 5** "Condiciones Operativas". **EL BANCO** realizará el pago de dichas primas incluso cuando la obligación se encuentre en mora o en estado castigada.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** opta por establecer su propio mecanismo de recaudo, sus procesos operativos deberán alinearse con los estándares del **BANCO**, garantizando el cumplimiento de lo siguiente:

- 25.1. El cobro se realizará en las fechas que **EL BANCO** determine, según su periodo de facturación.
- 25.2. El proceso de transmisión de la información de recaudo será acordado con **EL BANCO** previo al inicio de la vigencia.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 16 de 52



25.3. LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA acordará la forma de recaudo para los seguros que presenten mora en el pago de la prima.

26. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para el proceso de empalme con la aseguradora actual del servicio, se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- 26.1. Cronograma del proceso de transición.
- 26.2. Condiciones técnicas y operativas necesarias para el empalme.
- 26.3. Requerimientos a **LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE**: Deberá entregar la información correspondiente al programa de seguros (tales como: Bases de Datos en formatos procesables, estadísticas de siniestralidad, estados de facturación, entre otros) para el empalme con **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, cuando aplique para el programa de seguros objeto de la presente convocatoria.
- 26.4. Listado de los Ejecutivos que atenderán la cuenta del **BANCO** en caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** sea seleccionada, con presencia en las ciudades de Cali y Bogotá, donde se centraliza el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

A entera discreción del **BANCO** y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, podrá solicitarse a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y a **LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE** un tiempo de empalme adicional para garantizar la continuidad de las coberturas.

27. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE A LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA

Al momento de la transición, **LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE** podrá cobrar las primas correspondientes a la cobertura otorgada hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2026.

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA recibirá las primas y asumirá las coberturas de los asegurados incluidos en el programa de seguros objeto de esta contratación a partir de las 00:00 horas del día 1 de noviembre de 2026.

28. EXPEDICIÓN DELEGADA

Con el fin de garantizar eficiencia operativa, oportunidad en la emisión y adecuada administración de las pólizas, el presente proceso de selección contempla la modalidad de expedición delegada. Esta figura permite la emisión de pólizas y/o certificados de seguro de manera ágil, bajo los lineamientos, condiciones y tasas previamente autorizadas por la

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 17 de 52



aseguradora, manteniendo en todo momento la responsabilidad del riesgo en cabeza de esta.

La expedición delegada deberá ajustarse estrictamente a los parámetros técnicos, normativos y contractuales definidos en el **Anexo N° 10** "Expedición Delegada".



CAPÍTULO II - INFORMACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Este capítulo detalla desde la entrega inicial de documentos hasta la determinación final de cumplimiento, incluyendo las etapas de subsanación (saneamiento) y las causales por las cuales un requisito podría no ser considerado.

1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales detallados a continuación y descritos en "Documento Requisitos de Admisibilidad".

Una vez recibidos por **EL BANCO**, los documentos serán evaluados y se informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE** su estado en el proceso. En caso de requerirse, los requisitos podrán ser subsanados por única vez, siguiendo las instrucciones señaladas más adelante.

DETALLE DE NUMERALES

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CAPITULO	NUMERAL
1. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos	Admisibilidad	I	9
2. Requisitos de admisibilidad	Admisibilidad	II	1
3. Requisitos de admisibilidad adicionales	Admisibilidad	II	2

1.1. Forma de Entrega:

- Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **14:00 horas del martes, 19 de mayo de 2026**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad"; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.
- Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 20 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 19 de 52



Ejemplo: Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.

- f. **Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión **.XML**. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:
- ✓ PDF
 - ✓ Word
 - ✓ Excel
- g. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un “Acuse de Recibo” en el cual indicará la recepción de los documentos para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad” incluido el número de archivos recibidos. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** no reciba dicha confirmación dentro de un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de manera inmediata al **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, con el fin de realizar la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá para todos los efectos que **EL BANCO** no recibió la solicitud de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

- 1.2. La presentación de los “Requisitos de Admisibilidad” constituye la manifestación expresa de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de continuar en el proceso, así como su declaración bajo gravedad de juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL BANCO**.
- 1.3. Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento de esta condición, el documento podrá ser rechazado por **EL BANCO** y se tendrá por no presentado.
- 1.4. Detalle de documentos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá aportar, para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad”.

- a. Anexos oficiales del **BANCO** debidamente diligenciados:

Nombre del Archivo:	Observación:
1. Anexo N° 4: “Detalle de Experiencia”	<p>a. Apartado del “Documento de Admisibilidad”: Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.3</p> <p>b. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.</p> <p>c. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.</p> <p>d. Formato de envío: Se deben remitir obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Archivo Excel:</u> En su formato original (editable) y sin firma.



	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Archivo PDF</u>: Escaneo del documento original con firma autógrafa o digital/electrónica.
<p>2. Anexo N° 5: "Indicadores Financieros"</p>	<p>a. Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4.</p> <p>b. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.</p> <p>c. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.</p> <p>d. Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Archivo Excel</u>: En su formato original (editable) y sin firma. • <u>Archivo PDF</u>: Escaneo del documento original con firma autógrafa o digital/electrónica.

b. Soportes y certificaciones requeridos de manera específica en este documento:

Descripción:	Observación:
<p>1. Documentos que acrediten las facultades para la firma de los soportes que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo I, Numeral 9. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
<p>2. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de LA ASEGURADORA OFERENTE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo II, Numeral 1. • Vigencia: Fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
<p>3. Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.1. • Vigencia: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión <u>PDF</u>.
<p>4. Tres (3) Certificaciones De Experiencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado del "Documento de Admisibilidad": Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2. • Vigencia: Fecha de expedición no superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 21 de 52



	<ul style="list-style-type: none">• Formato: Se debe remitir obligatoriamente en versión PDF.
5. Estados de Situación Financiera (antes Balance General) y Estados de Resultados Integrales, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros.	<ul style="list-style-type: none">• Apartado del “Documento de Admisibilidad”: Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4.• Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD”:

Una vez **EL BANCO** finalice el proceso de verificación y valoración, comunicará el resultado del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, el **miércoles 27 de mayo de 2026**.

LA ASEGURADORA OFERENTE que presente algún incumplimiento tendrá un plazo para subsanar por única vez.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** recibe la notificación de cumplimiento (admitido) constituirá la comunicación oficial y final de esta etapa. En consecuencia, **EL BANCO** no estará obligado a remitir comunicaciones adicionales de ratificación o confirmación a **LA ASEGURADORA OFERENTE**

Para la recepción de notificaciones, se deberán observar estrictamente las recomendaciones establecidas en el numeral 1, subnumeral 1.1, literal g (**Confirmación de Recibido**) de este Capítulo.

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la documentación que acredite la subsanación de los “Requisitos de Admisibilidad” únicamente a través del **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. El plazo máximo de entrega será el día **jueves, 4 de junio de 2026** a las **14:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentar para acreditar el saneamiento de los “Requisitos de Admisibilidad”; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Para el envío, se deberán observar estrictamente las instrucciones de forma establecidas en el numeral 1, subnumeral 1.1 de este Capítulo.

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 22 de 52



4. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Una vez finalizada la verificación, **EL BANCO** comunicará el resultado definitivo el **domingo 14 de junio de 2026**, a través del **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. En dicha comunicación se informará si **LA ASEGURADORA OFERENTE** continúa en el proceso y si, por consiguiente, queda habilitada para presentar su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".

Para la recepción de notificaciones, se deberán observar estrictamente las recomendaciones establecidas en el numeral 1, subnumeral 1.1, literal g (**Confirmación de Recibido**) de este Capítulo.

5. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por **LA ASEGURADORA OFERENTE** cuando se incurra en cualquiera de los siguientes casos:

5.1. Incumplimiento de numerales específicos: Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cumpla con uno o varios de los numerales detallados a continuación:

DETALLE DE NUMERALES

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CAPITULO	NUMERAL
1. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos	Admisibilidad	I	9
2. Coaseguro (Si Hay Lugar)	Admisibilidad	I	13
3. Requisitos de admisibilidad	Admisibilidad	II	1
4. Requisitos de admisibilidad adicionales	Admisibilidad	II	2

5.2. Incumplimiento de criterios financieros y de experiencia: Cuando no se cumpla con los estándares mínimos exigidos en los aspectos patrimoniales, de solvencia y de experiencia.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 23 de 52



CAPÍTULO III - OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA

Este capítulo establece las directrices y procedimientos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe seguir para la presentación de su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", así como los criterios que **EL BANCO** aplicará para la evaluación y posterior adjudicación.

Es responsabilidad del interesado cumplir estrictamente con los requisitos documentales, técnicos y económicos aquí descritos. El objetivo de estas disposiciones es garantizar un proceso de selección objetivo y transparente, asegurando que la propuesta elegida cumpla con los estándares de calidad y legalidad exigidos, bajo los lineamientos y principios de protección al consumidor financiero definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto permitirá ofrecer a nuestros clientes condiciones y precios altamente atractivos, incentivando así la aceptación del programa de seguros que **EL BANCO** pone a su disposición al adquirir los productos financieros.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS

LA ASEGURADORA OFERENTE se obliga a cumplir y mantener las condiciones del "Pliego de Condiciones" y sus anexos, incluyendo coberturas y amparos, conforme a lo establecido en este documento y lo autorizado por **EL BANCO** en la adjudicación.

A continuación, se detallan los anexos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe aceptar para que las pólizas sean expedidas bajo las condiciones, coberturas y amparos definidos por **EL BANCO**:

1.1. Gerencia de Operaciones:

Anexo N° 5 "RFP Condición Operativa"	• Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS): Gestión de inclusiones, exclusiones, siniestros y atención de PQR.
	• Especificaciones Técnicas y Operativas: Requerimientos del modelo de operación.
	• Esquema de Facturación: Conciliación, condiciones y periodicidad de cobro.
	• Servicios con Valor Agregado: Servicios adicionales y asistencias especiales.
<u>Nota importante:</u> a. Inalterabilidad de las condiciones: Los términos establecidos en el anexo adjunto son de carácter definitivo y no modificable. LA ASEGURADORA OFERENTE manifiesta su aceptación integral a estos términos, comprometiéndose a no alterar la estructura ni el contenido del formato suministrado.	



- b. **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. El formato no es editable, sino que se define como "diligenciable" para su firma y completitud.
- c. **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
- d. **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

1.2. Gerencia de Activos Patrimoniales y Seguros:

Anexo N° 6 "RFP Condición Comercial"	<ul style="list-style-type: none">• Alcance del Seguro: Detalle de coberturas, amparos y exclusiones.
	<ul style="list-style-type: none">• Definición y Características del Producto: (Naturaleza del riesgo y tipo de póliza).
	<ul style="list-style-type: none">• Asistencias y Valores Agregados.
	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de Niveles de Servicio: Tiempos de respuesta en cotización, emisión y atención comercial.

Nota importante:

- a. **Inalterabilidad de las condiciones:** Los términos establecidos en el anexo adjunto son de carácter definitivo y no modificable. **LA ASEGURADORA OFERENTE** manifiesta su aceptación integral a estos términos, comprometiéndose a no alterar la estructura ni el contenido del formato suministrado.
- b. **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. El formato no es editable, sino que se define como "diligenciable" para su firma y completitud.
- c. **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
- d. **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

Información adicional:

- a. **Costo de recaudo de primas:** A continuación, se detalla la remuneración por el servicio de recaudo en caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** opte por realizarlo a través del **BANCO**, de manera conjunta con la cuota del crédito y/o el canon de leasing:



Concepto	Definición	Valor
Recaudo	Comprende el gasto promedio asociado a los procesos de recaudo en la caja de las oficinas y a los recaudos realizados por canales en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura.	\$566
Costo de Venta y Administración	Abarca al gasto promedio de las áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría.	\$16.369
Operación y Desarrollo	Considera el gasto promedio de las áreas directamente involucradas en la operatividad y gestión de las pólizas.	\$4.780
Costo Total (Sin IVA)		\$21.715
Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas		

b. De conformidad con los lineamientos legales y regulatorios que fundamentan la presente licitación, específicamente en lo relacionado con las publicaciones en el portal web institucional, se disponen los siguientes enlaces de consulta:

- **Avance de la presente Licitación:** Se ratifica que la información correspondiente se encuentra de forma explícita en el Capítulo I, Numeral 5 del “Documento de Admisibilidad”.

Enlace de consulta:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

- **Consulta de tarifas:** A continuación, se presenta el enlace para la consulta de las tarifas vigentes, conforme a las publicaciones realizadas en el portal institucional del **BANCO**.

Enlace de consulta:

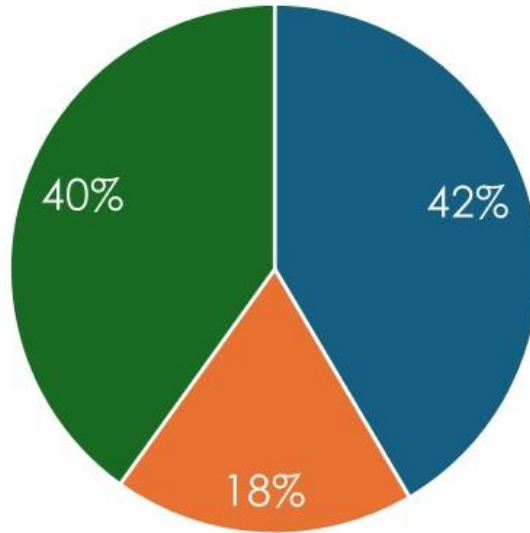
<https://www.bancodeoccidente.com.co/documents/d/guest/tarifario-bancaseguros-2025>

c. Atendiendo lo establecido en el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se presenta la siguiente gráfica que ilustra los canales de recaudo habilitados por el **BANCO** para que los clientes realicen el pago de sus obligaciones. (**Actualización de la información:** I Trimestre/2026).

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 26 de 52



CANALES DE RECAUDO CREDITO HIPOTECARIO Y LEASING HABITACIONAL



■ PAGOS PLATAFORMAS INTERNET ■ DEBITO AUTOMATICO ■ PAGOS EN OFICINA

1.3. Gerencia de Recursos Administrativos:

<p>Anexo N° 7 "RFQ Oferta Económica"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato y estructura de la cotización: Instrucciones específicas para la presentación de la tasa ofertada (%), conforme a las coberturas y condiciones solicitadas. • Tarifa Seguro al Cliente: LA ASEGURADORA OFERENTE deberá presentar la tasa para el programa de seguros objeto de esta convocatoria. La postura económica debe incluir y discriminar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasa de prima mensual, incluido IVA, expresada en porcentaje (%) con una precisión de seis (6) decimales. ✓ <u>Nota:</u> La tasa presentada no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.
<p><u>Nota importante:</u> a. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.</p>	

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 27 de 52



- b. Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
- c. Formato:** Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:
- Archivo Excel: En su formato original (editable) y sin firma.
 - Archivo PDF: Escaneo del documento original con firma autógrafa o digital/electrónica.
- d. Entrega física:** El documento deberá presentarse de forma impresa el día de la Audiencia de Adjudicación, en los términos previstos en el numeral 5 de este capítulo.

1.4. Anexos generales que acompañan este “Pliego de Condiciones”:

- a. Anexo N° 1:** Registro Consultas y Respuestas
Anexo a Diligenciar. Este documento deberá diligenciarse conforme a lo establecido en el **Capítulo I, Numeral 3** de este documento, donde se detallan las instrucciones de diligenciamiento, así como el plazo y la forma de entrega.

Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión **Excel**.

- b. Anexo N° 2:** Correo electrónico autorizado
Anexo a Diligenciar. Este documento deberá diligenciarse conforme a lo establecido en el **Capítulo I, Numeral 9** de este documento, donde se detallan las instrucciones de diligenciamiento, así como el plazo y la forma de entrega.

Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:

- Archivo Excel: En su formato original (editable) y sin firma.
- Archivo PDF: Escaneo del documento original con firma autógrafa o digital/electrónica.

- c. Anexo N° 3:** Muestra Composición Accionaria
Anexo Informativo. Corresponde a un modelo de carácter informativo que se comparte como referencia para que **LA ASEGURADORA OFERENTE** presente su composición accionaria, siguiendo la estructura y el formato requerido, de conformidad con lo establecido en el **Capítulo I, Numeral 9, Literal h** de este documento.

- d. Anexo N° 4:** Convenio Recaudo de Primas
Anexo a Diligenciar (Opcional). Este documento deberá completarse únicamente si **LA ASEGURADORA OFERENTE** define que **EL BANCO** actúe como recaudador de las primas. El alcance y objetivo de este documento se describen en el **Capítulo I, Numeral 25**.



En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** opte por el recaudo a través del **BANCO** (junto con la cuota del crédito y/o canon de leasing), el costo del servicio será reconocido al **BANCO** por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. En ningún caso este costo podrá trasladarse al consumidor financiero.

Al realizar la entrega de la postura económica, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá incluir la aceptación expresa del "Costo de Recaudo de Prima" mediante la firma del **Anexo N° 4**, suscrito por el Representante Legal o Apoderado Facultado.

Conforme a la normativa vigente, **LA ASEGURADORA OFERENTE** no podrá ofrecer pagos de comisiones, participación en utilidades ni remuneraciones de cualquier naturaleza a favor del **BANCO**.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
 - **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
 - **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.
 - **Entrega Física:** El documento deberá presentarse de forma impresa el día de la Audiencia de Adjudicación, en los términos previstos en el numeral 5 de este capítulo.
- e. **Anexo N° 8:** Carta de Presentación y Postura
Anexo a Diligenciar. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá sujetarse al documento definido por **LA ASEGURADORA OFERENTE**, el cual deberá ser diligenciado únicamente en los campos requeridos y emitido en papelería membretada, indicando como mínimo:
- ✓ Razón Social.
 - ✓ El Número de Identificación Tributaria (NIT).
 - ✓ Datos de Ubicación, incluyendo la Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
- **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 29 de 52



- **Entrega Física:** El documento deberá presentarse de forma impresa el día de la Audiencia de Adjudicación, en los términos previstos en el numeral 5 de este capítulo.

f. **Anexo N° 9:** Red de Oficinas

Anexo a Informativo. **LA ASEGURADORA OFERENTE** comparte el detalle de la red de oficinas a nivel nacional, donde cuenta con presencia disponible para la operación del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

g. **Anexo N° 10:** Convenio Expedición Delegada

Anexo a Diligenciar. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá sujetarse al documento definido por **EL BANCO**, el cual deberá diligenciarse únicamente en los campos requeridos. En el **Capítulo I, Numeral 28** se describe el alcance y objetivo de este documento.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
- **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 28 de este documento.
- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

h. **Anexo N° 11:** Formato 506

Anexo informativo. Al momento de presentar la Oferta de Condiciones no se requiere su diligenciamiento. El presente anexo corresponde al Formato 506 (Proforma F.3000-87), en cumplimiento de la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia, y contiene la información mínima que deberá estar a disposición de **EL BANCO**.

i. **Anexo N° 12:** Información Estadística

Anexo informativo. **EL BANCO** comparte esta información de interés, a fin de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** conozca la información sensible del programa de seguros objeto de la presente convocatoria. Para tal efecto, **EL BANCO** ha considerado los períodos que estima relevantes y representativos, los cuales constituyen la base para la construcción del análisis actuarial correspondiente.

Nota aclaratoria: La información contenida en este anexo se entrega como insumo de referencia para el análisis técnico y actuarial que adelante **LA ASEGURADORA OFERENTE**, sin perjuicio de los supuestos, metodologías y estimaciones que cada **ASEGURADORA OFERENTE** considere pertinentes para la elaboración de su oferta.

j. **Anexo N° 13:** Base de Asegurados

Anexo Informativo. **EL BANCO** comparte, para el respectivo análisis, los datos disponibles del programa de seguros objeto de la presente convocatoria,



relacionados con la base de asegurados, como insumo para el análisis técnico y actuarial que adelante **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

k. Anexo N° 14: Base de Siniestros:

Anexo Informativo. **EL BANCO** comparte, para el respectivo análisis, los datos disponibles del programa de seguros objeto de la presente convocatoria, relacionados con la siniestralidad histórica, como insumo para el análisis técnico y actuarial que adelante **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

La información presentada en los Anexos, especialmente entre los literales **i** al **k**, podrá sufrir cambios de acuerdo con el comportamiento de la cartera, base de asegurados y/o siniestros. Si el Banco tiene conocimiento de un evento relevante lo informará a **LAS ASEGURADORAS OFERENTES**, lo más pronto posible, a exclusivo criterio del **BANCO**. De igual manera, **EL BANCO** considerará e informará si el hecho relevante reabre alguna de las fases del proceso para consideración de **LAS ASEGURADORAS OFERENTES**.

Se entenderá por "Evento Relevante" cualquier siniestro, circunstancia o hecho que, individual o conjuntamente, implique una variación en las estadísticas de siniestralidad, mortalidad, o cualquier otro indicador técnico relevante para la póliza, y que ocurra dentro del periodo comprendido entre la apertura y el cierre del término para la presentación de propuestas en la licitación.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE CONDICIONES (EXCEPTO POSTURA ECONÓMICA):

Teniendo en cuenta que los anexos detallados a continuación no son modificables, **EL BANCO** solicita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** la entrega de la totalidad de la información requerida, así como de los documentos que acompañan la "Oferta de Condiciones excepto la Postura Económica". Estos soportes deberán estar debidamente suscritos por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.

Una vez recibidos por **EL BANCO**, los documentos serán objeto de revisión y, en caso de evidenciarse algún pendiente de carácter formal, se informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, quien contará con un plazo máximo de medio (1/2) día hábil para subsanar el documento.

A continuación, se detalla el procedimiento de entrega, el plazo y los anexos que conforman la "Oferta de Condiciones, excepto la Postura Económica":

2.1. Forma de Entrega:

- a. **Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **10:00 horas del miércoles, 8 de julio de 2026**, momento en el cual se dará por cerrado el proceso de recepción de la documentación "Oferta de Condiciones excepto postura económica".

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 31 de 52



- c. **Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- d. **Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 20 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- e. **Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente.

Ejemplo: Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.

- f. **Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión **.XML**. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:
 - ✓ PDF
 - ✓ Word
 - ✓ Excel
- g. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un "Acuse de Recibo" en el cual indicará la recepción de los documentos y el número de archivos recibidos. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** no reciba dicha confirmación dentro de un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de manera inmediata al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, con el fin de realizar la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá para todos los efectos que **EL BANCO** no recibió la solicitud de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

2.2. Declaraciones de LA ASEGURADORA OFERENTE: Con la presentación de la "Oferta de Condiciones, excepto la Postura Económica", **LA ASEGURADORA OFERENTE** manifiesta que cumple con todas las condiciones legales requeridas para contratar, incluyendo existencia, capacidad y representación legal; que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; y que acepta la responsabilidad derivada del incumplimiento de lo aquí declarado.

2.3. Firma de la "Oferta de Condiciones, excepto la Postura Económica": Los documentos deberán estar suscritos por el Representante Legal o el Apoderado Facultado de **LA ASEGURADORA OFERENTE**. En propuestas presentadas en coaseguro, deberá ser suscrita por los Representantes Legales o Apoderados Facultados de las compañías participantes, salvo que una de ellas esté debidamente facultada para actuar en nombre de las demás, lo cual deberá acreditarse mediante soporte documental.

2.4. Integridad documental: Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento, **EL BANCO** podrá rechazar el documento y se tendrá por no presentado.

2.5. Detalle de documentos que LA ASEGURADORA OFERENTE deberá aportar:

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 32 de 52



a. Anexos oficiales del **BANCO** debidamente diligenciados:

Nombre del Archivo:	Observación:
<p>1. Anexo N° 2: "Correos Electrónicos Autorizados"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo I, Numeral 9 • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. • Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Archivo Excel:</u> En su formato original (editable) y sin firma. ✓ <u>Archivo PDF:</u> Escaneo del documento original con firma autógrafa o digital/electrónica.
<p>2. Anexo N° 5: "RFP Condición Operativa"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo III, Numeral 1, Subnumeral 1.1 • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. El formato no es editable, sino que se define como "diligenciable" para su firma y completitud. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.
<p>3. Anexo N° 6: "RFP Condición Comercial"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo III, Numeral 1, Subnumeral 1.2 • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. El formato no es editable, sino que se define como "diligenciable" para su firma y completitud. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.
<p>4. Anexo N° 10: "Convenio Expedición Delegada"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de este Documento: Capítulo III, Numeral 1, Subnumeral 1.4, Literal g. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF.

- Otros soportes y documentos exigidos de manera específica en los presentes términos de referencia:

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 33 de 52



DESCRIPCIÓN:

1. Atribuciones para la firma del Representante Legal o el Apoderado Facultado: Documentos que acrediten la facultad para la firma de los documentos que serán presentados en la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".
 - **Apartado de este Documento:** Capítulo I, Numeral 16.
 - **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.
2. Certificación Cumplimiento SARLAFT.
 - **Apartado de este Documento:** Capítulo I, Numeral 10.
 - **Vigencia:** Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
 - **Firma autorizada:** El documento debe estar suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
 - **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
 - **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.
3. Certificación Cumplimiento SAC.
 - **Apartado de este Documento:** Capítulo I, Numeral 11.
 - **Vigencia:** Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
 - **Firma autorizada:** El documento debe estar suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
 - **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
 - **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.
4. Certificación Plan de Continuidad del Negocio.
 - **Apartado de este Documento:** Capítulo I, Numeral 12.
 - **Vigencia:** Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
 - **Firma autorizada:** El documento debe estar suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
 - **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.
 - **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.
5. Certificación donde se indique el nombre de los reaseguradores que respaldarán su oferta y su respectivo porcentaje (%) de participación.
 - **Apartado de este Documento:** Capítulo I, Numeral 14, Subnumeral 14.1.
 - **Vigencia:** Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
 - **Firma autorizada:** El documento debe estar suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
 - **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 34 de 52



- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.
6. Acreditación de inscripción en el REACOEEX: Documento oficial o consulta del listado que acredite que los reaseguradores extranjeros indicados se encuentran inscritos y con su información actualizada en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEEX).
- **Apartado de este Documento:** Capítulo I, Numeral 14, Subnumeral 14.2.
 - **Vigencia:** El documento o consulta deberá tener una fecha de expedición o generación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
 - **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.
7. **Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta:** Documento que garantiza el mantenimiento de la oferta y la suscripción del contrato en caso de adjudicación.
- **Apartado de este Documento:** Capítulo I, Numeral 18.
 - **Condiciones:** El documento deberá ser constituido conforme a las especificaciones de asegurado y beneficiario, valor, vigencia y amparos detalladas en el numeral de referencia.
 - **Firma autorizada:** El documento debe estar suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.
 - **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

Nota Importante:

- **Documentación Complementaria:** LA ASEGURADORA OFERENTE podrá aportar documentos adicionales que complementen su propuesta. Para ello, deberá incluir una sección titulada "Anexos Adicionales", con una lista detallada de los documentos adjuntos que no hayan sido exigidos taxativamente en este documento.
- **Oferta de Valor:** LA ASEGURADORA OFERENTE podrá adjuntar una "Oferta de Valor" al programa de seguros. Se aclara que esta información se recibirá exclusivamente como referencia técnica y comercial, por lo cual no será objeto de calificación ni ponderación para la adjudicación. Su revisión y posible ejecución se coordinará con las áreas encargadas únicamente durante el proceso de empalme con el LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA.

3. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se solicita que, entre el **miércoles 1** y el **viernes 3 de julio de 2026, a más tardar a las 10:00 horas**, se envíe la documentación para asistir a la "Audiencia Pública". A partir de ese momento se dará por concluido el proceso de recepción, por lo que no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá informar al canal de comunicación autorizado por EL BANCO (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el nombre y número de identificación del representante que asistirá.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 35 de 52



En caso de que el asistente no ostente la calidad de Representante Legal o el Apoderado Facultado, deberá remitir un poder especial debidamente conferido por el Representante Legal o el Apoderado Facultado, autenticado ante notaría, que lo faculte para actuar en nombre y representación de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

Junto con el poder, se deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad del poderdante. En caso de que las facultades o atribuciones para comprometer a la sociedad o para delegar dicha representación se encuentren limitadas en los estatutos, se deberá adjuntar copia del Acta o documento del órgano social competente (Junta Directiva o Asamblea de Accionistas) que acredite la autorización suficiente para actuar en el presente proceso.

El incumplimiento o la entrega tardía de esta información se entenderá como el desistimiento de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de continuar participando en este proceso.

Una vez recibidos por **EL BANCO**, los documentos serán objeto de revisión. En caso de evidenciarse algún pendiente de carácter formal, se informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, quien contará con un plazo máximo de medio (½) día hábil para subsanar el documento.

Confirmación de Recibo: **EL BANCO** enviará un "Acuse de Recibo" en el cual indicará la recepción de los documentos incluido el número de archivos. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** no reciba dicha confirmación dentro de un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de manera inmediata al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, con el fin de realizar la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá para todos los efectos que **EL BANCO** no recibió la solicitud de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

4. PROTOCOLO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Al llegar a las instalaciones del **BANCO** el día **viernes 10 de julio de 2026**, se permitirá el acceso de un (1) solo representante por **LA ASEGURADORA OFERENTE**, quien deberá anunciarse en la recepción principal. Una vez identificado, será atendido por la anfitriona, quien registrará en la planilla de control la siguiente información:

- a. Nombre de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.
- b. Nombre completo del asistente.
- c. Número de identificación.
- d. Hora de llegada.
- e. Firma del representante.

Tras el registro, se autorizará el ingreso del representante a la sala dispuesta para la Audiencia Pública.

4.1. Reserva de modificación: Si por cualquier causa la Audiencia Pública no pudiere llevarse a cabo según lo programado, o si a juicio exclusivo del **BANCO** se viere

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 36 de 52



afectada la seguridad o integridad de la entidad y sus colaboradores, **EL BANCO** se reserva el derecho de modificar la modalidad (presencial o virtual), fecha u hora de la misma, previa notificación oportuna a **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

4.2. Desarrollo de la Audiencia:

a. Protocolo de Ingreso a la Sala:

- El equipo designado por **EL BANCO** dará la bienvenida y asignará la ubicación (silla) a cada representante.
- Una vez todos los representantes se encuentren ubicados, el Defensor del Consumidor Financiero del **BANCO** dará inicio formal a la Audiencia Pública.
- Cada representante deberá tener consigo el sobre cerrado y sellado que contiene los documentos originales detallados en el numeral 5 de este capítulo:

Nombre del Archivo:	
✓	Anexo N° 4 "Convenio Recaudo de Prima" (Opcional)
✓	Anexo N° 7 "RFQ Oferta Económica"
✓	Anexo N° 8 "Carta de Presentación y Postura"

Liderazgo de la Audiencia: El Defensor del Consumidor Financiero, actuando con autonomía e independencia, liderará y dará inicio formal a la Audiencia Pública. En su calidad de garante de la transparencia, será el encargado de moderar el desarrollo de la misma o designar a uno de los colaboradores del **BANCO** para actuar como moderador, asegurar el cumplimiento de las reglas detalladas en este documento, la normatividad y los lineamientos definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como proceder con la elaboración del acta final y la obtención de las firmas de los asistentes.

b. Presentación de los Participantes.

c. **Informe del BANCO:** Resumen detallado del desarrollo del proceso desde el inicio de la convocatoria hasta el día de la Audiencia.

d. **Confirmación del orden de llegada** de los representantes de **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** según planilla de registro.

e. Recepción de los Sobres:

- El sobre de cada **ASEGURADORA OFERENTE** debe estar debidamente cerrado y sellado. En caso de que el sobre se encuentre abierto o presente señales de manipulación, **EL BANCO** se abstendrá de recibirlo y **LA ASEGURADORA OFERENTE** quedará excluida del proceso.

f. Verificación y Apertura:

- Se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los asistentes y se realizará la lectura en voz alta de la documentación contenida.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 37 de 52



g. Lectura y Validación de la Postura Económica: El criterio de adjudicación se basará en:

- Acreditación total de los "Requisitos de Admisibilidad".
- Aceptación expresa de todas las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Con la menor tasa de prima de seguro para el deudor, según la información registrada en el **Anexo N° 7** "RFQ Oferta Económica".

h. Adjudicación:

- **EL BANCO** se reserva el derecho de seleccionar aquella **ASEGURADORA OFERENTE** que considere calificado para participar en la negociación final.

Igualmente, puede descalificar cualquier **ASEGURADORA OFERENTE** cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.

- **EL BANCO** se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** de esta convocatoria.
- En caso de presentarse un empate, se elegirá la primera postulación recibida.
- En caso de que persista el empate se elegirá **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** mediante el siguiente mecanismo aleatorio:
 - ✓ En un sobre se incluirá un número de balotas de colores correspondientes al número de **ASEGURADORAS OFERENTES** empatadas.
 - ✓ Cada Representante de cada **ASEGURADORA OFERENTE** sacará del sobre un color.
 - ✓ Posteriormente y en presencia de los asistentes en la audiencia, un colaborador del **BANCO** procederá a tomar aleatoriamente de otro sobre de balotas un color y en voz alta dirá el color que ha retirado, a fin de conocer el nombre de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

i. Marco Normativo:

El proceso cumplirá con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 2555 de 2010, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Decreto 673 de 1994 y Decreto 1084 de 2013 (contratación de seguros por cuenta de deudores).

j. Receso para elaboración y firma del Acta de la Audiencia.

k. Cierre de la Audiencia.

5. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA ECONÓMICA

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 38 de 52



Mediante audiencia pública presencial en las instalaciones de **EL BANCO** (Dirección: Carrera 4 N° 7-61 / Piso: 10 / Ubicación: Sala de Reuniones de la Gerencia de Recursos Administrativos / Ciudad: Cali), se adjudicará la licitación el día **viernes, 10 de julio de 2026** a las **8:00 horas**. Para tal efecto, se requiere la presencia obligatoria del representante acreditado de cada **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

Para esta actividad, el representante deberá hacer entrega física, en sobre cerrado y debidamente sellado, de los siguientes documentos originales:

Nombre del Archivo:	Observación:
<p>1. Anexo N° 4: "Convenio Recaudo de Prima"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Opcional: Solo si LA ASEGURADORA OFERENTE acepta que EL BANCO recaude las primas. • Apartado de este Documento: Capítulo III, Numeral 1, Subnumeral 1.4, Literal d. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF • Entrega Física: El documento deberá presentarse de forma impresa en esta Audiencia de Adjudicación.
<p>2. Anexo N° 7: "RFQ Oferta Económica"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio. • Apartado de este Documento: Capítulo III, Numeral 1, Subnumeral 1.3. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF • Entrega Física: El documento deberá presentarse de forma impresa en esta Audiencia de Adjudicación.
<p>3. Anexo N° 8: "Carta de Presentación y Postura"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio. • Apartado de este Documento: Capítulo III, Numeral 1, Subnumeral 1.4, Literal e. • Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. • Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. • Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión PDF • Entrega Física: El documento deberá presentarse de forma impresa en esta Audiencia de Adjudicación.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 39 de 52



6. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

En cumplimiento del Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, **EL BANCO**, actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores y/o locatarios, una vez efectuada la adjudicación del proceso, publicará los resultados y el Acta de Adjudicación (elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero) en el portal web institucional.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

Asimismo, se enviará la comunicación oficial en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.



CAPITULO IV - DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones y comentarios de cada una de las Ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto económico, para la evaluación de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte del "Pliego de Condiciones incluido anexos" para el programa de seguros objeto de esta "Licitación". Cada **ASEGURADORA OFERENTE** está en la obligación de presentar su Oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar los anexos la redacción de los textos solicitados y acordados con **LA ASEGURADORA OFERENTE** bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por **EL BANCO**.

Descripción
Anexo N° 5: RFP Condiciones Operativas
Anexo N° 6: RFP Condiciones Comerciales
Anexo N° 7: RFQ Oferta Económica
Anexo N° 8: Carta Presentación y Aceptación

Las modificaciones o aclaraciones a la convocatoria, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por **EL BANCO**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acatar todas las Leyes Colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otras. **EL BANCO** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

Antes de presentar la Oferta, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. INDEPENDENCIA LABORAL:

Cada parte será responsable por la supervisión, dirección y control de su propio personal. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** actuará en forma independiente como verdadero empleador de sus trabajadores, con plena autonomía técnica y de dirección, por cuanto los servicios que se contratan dejan a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en plena libertad para cumplir sus obligaciones y efectuar los estudios, trámites y trabajos que se le encomiendan de acuerdo con sus necesidades. En consecuencia, serán del exclusivo cargo y responsabilidad de **LA ASEGURADORA OFERENTE**

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 41 de 52



SELECCIONADA, los salarios, las prestaciones sociales, indemnizaciones y subsidios de carácter legal o convencional que tenga que reconocer a sus trabajadores. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONA** indemnizará al BANCO por todo perjuicio que para éste se derive de reclamaciones judiciales o extrajudiciales que en su contra interpongan los funcionarios de aquél o de sus subcontratistas, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por la modalidad del presente contrato se entiende pertenecerle al **BANCO**, en calidad de beneficiario del servicio, las facultades de inspección, auditoría y formulación de sugerencias, las cuales están limitadas en su extensión a lo estipulado en el presente contrato y, siendo ejercidas por ministerio contractual, no podrán ni aún accidentalmente para ningún efecto legal directo, ni indirecto, equipararse a las funciones inherentes a la autoridad patronal frente a los dependientes de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, por cuanto el impartir órdenes, dar instrucciones o imponer reglamentos internos compete en forma exclusiva a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se encuentra obligado a presentar ante **EL BANCO** todos los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de la seguridad social por el valor que corresponde, y en caso de riesgos profesionales, por el nivel de riesgo conforme la normatividad legal aplicable, contra la sola solicitud por parte del **BANCO**. De igual manera debe cumplir, en el desarrollo del objeto del contrato con las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no acredite el cumplimiento de tales obligaciones, **EL BANCO** podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el personal de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** ingrese a las instalaciones del BANCO, éste deberá portar en todo momento el carnet de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** que los identifique como trabajadores de éste, el cual deberá incluir, como mínimo, el nombre de la empresa, foto, nombres completos y número de cédula del funcionario.

3. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo,

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 42 de 52



incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", cada **ASEGURADORA OFERENTE** entiende y acepta que la información suministrada por **EL BANCO** se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

LA ASEGURADORA OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado al retirar el "Pliego de Condiciones incluido anexos", aun cuando no presente Oferta o no resulte seleccionado.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 4.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 43 de 52



- 4.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que LA **ASEGURADORA OFERENTE**, en caso de llegar a ser **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, autorizan de manera expresa e irrevocable al BANCO para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de LA PARTE de donde proceda. En consecuencia, ninguna de LAS PARTES utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por LA PARTE receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

6. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA declara de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle **al BANCO** de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones, y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos malintencionados, entre otros, y que afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por **EL BANCO** como el normal desarrollo del objeto social de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. Como consecuencia de lo anterior, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** declara expresamente que tiene definidos, implementados, probados, y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrollen en las instalaciones de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** declara que cuenta con pólizas de seguros que amparan estos riesgos en su entidad y que cuentan con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlas vigentes durante la duración de este contrato y seis (6) meses más. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** autoriza a **EL BANCO** y a cualquier tercero que este designe, a realizar visitas a sus instalaciones, con el fin de verificar las condiciones del Plan de Continuidad del Negocio de éste último, respetando los Acuerdos de Confidencialidad que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** tenga con otros

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 44 de 52



clientes. Estas visitas serán notificadas por **EL BANCO** al **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** con un mínimo de veinticuatro (24) horas de llevarse a cabo.

PARÁGRAFO: **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante **EL BANCO** y con sólo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al **BANCO** validar la declaración contenida en la presente cláusula. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no acredite el cumplimiento de esta declaración, **EL BANCO** podrá dar por terminado el presente contrato unilateralmente y pedir la restitución de los dineros entregados a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, sin perjuicio de la obligación de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** de indemnizar integralmente al **BANCO** todos los perjuicios que para éste se deriven.

7. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN:

En caso de que **EL BANCO** encuentre evidencia de alteración o manipulación no autorizada de dispositivos o información del **BANCO** por parte del **CONTRATISTA**, o de alguno de los empleados o subcontratistas de éste, **EL BANCO** podrá terminar el contrato inmediatamente, sin que esto genere indemnización alguna y sin necesidad de preaviso. **EL BANCO** podrá iniciar todas las acciones que le correspondan, incluidas las acciones penales contra los empleados o subcontratistas del **CONTRATISTA** que se encuentren implicados. En todo caso, **EL CONTRATISTA** deberá indemnizar al **BANCO** por todos los daños y perjuicios que se le ocasionen.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá cumplir las normas y políticas que en materia de seguridad de la información y física le sean debidamente informadas por **EL BANCO**. Asimismo, deberá cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por la Circular Básica Jurídica y Circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier norma que la modifique o adicione.

PARÁGRAFO PRIMERO. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a aportar a **EL BANCO** un estudio de seguridad, de cada empleado que realice actividades contratadas en el presente contrato, consistente en el estudio sobre los antecedentes disciplinarios, penales, hoja de vida, datos personales, licencias y certificados, revisión en lista Clinton y OFAC, contando con autorización escrita de su empleado para ello. El estudio podrá realizarse con una compañía certificada o a través del área de seguridad de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** utilizando prácticas certificadas y deberá ser actualizado una vez al año inclusive en caso de prórroga del presente contrato. Cualquier cambio en el personal debe ser previamente reportado al área de tecnología, adjuntando el respectivo estudio de seguridad del funcionario. **EL BANCO** se reserva la facultad de realizar visitas de control e inspección del recurso humano y presentar a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cualquier objeción y/o reclamación pudiendo inclusive solicitar que se cambie el personal que, a criterio del **BANCO**, no tenga un buen resultado en el estudio de seguridad; ante lo cual, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá tomar las medidas necesarias y reemplazar el personal.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 45 de 52



PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA será responsable de la custodia y cuidado de los equipos de cómputo y/o recursos físicos que le entregue **EL BANCO** para la ejecución del contrato. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** mantendrá indemne a **EL BANCO** en caso de pérdida, hurto o daño sobre el equipo de cómputo y/o recurso físico cuando el mismo sea ocasionado por negligencia o uso indebido de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA. LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, autoriza expresamente al **BANCO** a retener, deducir y compensar el valor de los perjuicios causados, de las sumas que este último le adeude por ejecución del contrato.

9. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de **EL BANCO** y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a:

- i. Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA.**
- ii. Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- iii. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con **EL BANCO.**
- iv. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con **EL BANCO.**
- v. Garantizar que servicios ofrecidos por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a Incidentes, recuperación y aprendizaje.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 46 de 52



- vi. Conservar la información de **EL BANCO** y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto aplica para la información que sea almacenada en las plataformas de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y es operada o administrada por el mismo para la entrega del Servicio Requerido. Se excluye de esta responsabilidad aquella información que, aunque está almacenada en las plataformas de **LA ASEGURADORA OFERENTE** no es operada o administrada por **LA ASEGURADORA OFERENTE** y por lo tanto no tiene acceso a dicha información.
- vii. Reportar todos los Incidentes que presente en su operación y que afecten la información de **EL BANCO**. Los reportes de Incidentes deberán ser informados a **EL BANCO** con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el **que LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- viii. **EL BANCO** podrá solicitar información sobre: (a) el estado del Incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los Incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- ix. Permitir a **EL BANCO** o a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente.
- x. En caso que se presente un Incidente durante la ejecución de los servicios prestados por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el que se puedan ver comprometidos datos de **EL BANCO**, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a dar aviso a **EL BANCO** con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que **EL BANCO** considere pertinentes. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho Incidente por un término de

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 47 de 52



10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de **EL BANCO**, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

PARÁGRAFO 2: LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA se obliga a indemnizar a **EL BANCO** y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del contrato suscrito.

PARÁGRAFO 3: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de **EL BANCO**.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

10. RIESGO OPERACIONAL:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, mediante la firma de este Contrato, se obliga a identificar, administrar y gestionar todos los Riesgos Operacionales que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones descritas en el presente Contrato y los riesgos que se deriven de la prestación del servicio contratado. Para tales efectos, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** garantiza a **EL BANCO** que el servicio contratado cuenta con los controles y procedimientos necesarios para mitigar o subsanar cualquier evento de pérdida que por Riesgo Operacional se pueda presentar durante la ejecución del Contrato. **EL BANCO**, se reserva el derecho de solicitarle a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** las políticas, manuales y planes de acción relacionados con la gestión de los riesgos y eventual materialización de un Riesgo Operacional de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. Así mismo, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** autoriza a **EL BANCO** a realizar auditorías, presenciales o no, o a requerirle una certificación de sus auditores internos, con el fin de verificar la adecuada gestión de los Riesgos Operacionales objeto del presente Contrato. El incumplimiento de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** frente a esta cláusula dará derecho a **EL BANCO** a terminar de manera anticipada el presente Contrato atendiendo a lo dispuesto en éste.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 48 de 52



13. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del objeto aquí pactado, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; así, también declara que sus socios o accionistas no tienen o desarrollan actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

Adicionalmente, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se compromete a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

PARÁGRAFO: En el evento que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no cumpla con la(s) obligación(es) establecida(s) en la presente cláusula o incumpla con la(s) declaración(es) dada(s) en la misma, **EL BANCO** podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato sin lugar al pago de indemnización alguna.

14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:

EL BANCO y **LA ASEGURADORA OFERENTE** declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

15. GASTOS E IMPUESTOS:

Todos los impuestos y derechos que se generen con ocasión de la celebración del presente contrato serán de cargo exclusivo de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, a excepción del impuesto IVA que será a cargo exclusivo del **BANCO**. Adicionalmente LAS PARTES declaran que en el momento mismo de ser efectuado por **EL BANCO** a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** el pago o abono en cuenta por conceptos

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 50 de 52



derivados del desarrollo del presente contrato, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se sujetará a la Retención en la Fuente o percepción del tributo que **EL BANCO** como agente retenedor deba efectuarle sobre la base, valores y porcentajes establecidos en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes en esa época, aclarándose que la totalidad de tales sumas retenidas o percibidas sobre la cantidad definida como renta de fuente nacional para **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, no constituye costo adicional ni corre en ningún caso por cuenta de **EL BANCO**. Realizada la retención o percepción del tributo, **EL BANCO** en condición de retenedor expedirá el correspondiente certificado de forma anual.

16. INDEMNIDAD:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA saldrá en defensa del **BANCO** en caso de que reciba cualquier requerimiento o pliego de cargos derivado del incumplimiento de las normas vigentes para la ejecución del objeto por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, sin perjuicio de la facultad del **BANCO** para, a su elección: **(i)** resolver el presente Contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios; o **(ii)** exigir el cumplimiento del presente contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios.

17. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, sin el consentimiento previo y escrito de **EL BANCO** a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, **EL BANCO** se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

18. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

El presente negocio jurídico se regirá por las leyes de la República de Colombia. Las diferencias que surjan entre LAS PARTES en relación con el presente contrato, y que no puedan ser resueltas mediante arreglo directo entre ellas, se someterán a la Justicia Ordinaria Colombiana.

19. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente "Licitación", es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.



CAPITULO V – RESUMEN DE ANEXOS SUMINISTRADOS POR EL BANCO

En este capítulo se presenta un resumen de los documentos suministrados por **EL BANCO** para el presente proceso. Lo anterior, con el fin de facilitar a **LA ASEGURADORA OFERENTE** la identificación y comprensión de los anexos, tanto de carácter informativo como aquellos que deben ser debidamente diligenciados.

1. FASE I – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Detalle de documentos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá diligenciar y aportar, conforme a la información explícita en el Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4.:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 4: Detalle de Experiencia	X	
Anexo N° 5: Indicadores Financieros		X

2. FASE II – CONDICIONES INCLUIDA LA POSTURA ECONÓMICA

Detalle de documentos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá aportar tanto previo a la Audiencia Pública como durante la misma, conforme a lo establecido en el Capítulo III, Numeral 1, Subnumerales 1.1 al 1.4.:

Nombre del Archivo:	Diligenciable	Informativo
Anexo N° 1: Registro Consultas y Respuestas	X	
Anexo N° 2: Correo Electrónico Autorizado	X	
Anexo N° 3: Modelo Composición Accionaria		X
(*) Anexo N° 4: Convenio de Recaudo	X	
(**) Anexo N° 5: RFP Condición Operativas	X	
(**) Anexo N° 6: RFP Condición Comercial	X	
Anexo N° 7: RFQ Oferta Económica	X	
Anexo N° 8: Carta Presentación y Postura	X	
Anexo N° 9: Red de Oficinas		X
Anexo N° 10: Convenio Expedición Delegada	X	
Anexo N° 11: Formato 506		X
Anexo N° 12: Información Estadística		X
Anexo N° 13: Base de Asegurados		X
Anexo N° 14: Base de Siniestralidad		X

Observaciones:

(*) Documento opcional.

(**) El Documento no es editable; se detalla como "diligenciable" debido a que deberá ser suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 52 de 52